RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ALTA TENSIÓN EN EL CENTRO DE LA MUJER EN JAÉN. CONTR 2020 625546 Lote 10.

Con fecha 6 de abril de 2021 se formalizó el contrato de servicios denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ALTA TENSIÓN EN EL CENTRO DE LA MUJER EN JAÉN"** entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la entidad ELECNOR S.A., con C.I.F. nº A-48027056, por un precio de 997,00€ (novecientos noventa y siete euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 209,37€ (doscientos nueve euros con treinta y siete céntimos), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 1.206,37€ (mil doscientos seis euros con treinta y siete céntimos). El plazo de duración del contrato asciende a 24 meses a partir del 7 de abril de 2021, con posibilidad de tres prórrogas adicionales de 12 meses cada una.

Mediante resolución de fecha 7 de febrero de 2023 se prorrogó el contrato de referencia hasta el 6 de abril de 2024.

Con fecha 26 de febrero de 2024, el contratista muestra su conformidad a la prórroga planteada por el Servicio proponente.

Visto el informe de fiscalización de fecha 8 de marzo de 2023 a la propuesta de la citada prórroga.

En virtud de las competencias otorgadas por el Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero,

RESUELVO

Prorrogar el contrato de **"MANTENIMIENTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ALTA TENSIÓN EN EL CENTRO DE LA MUJER EN JAÉN"**, por un periodo de **DOCE MESES**, comprendido entre el 7 de abril de 2024 y el 6 de abril de 2025, ambos inclusive, por un importe de 498,50€ (cuatrocientos noventa y ocho euros con cincuenta céntimos) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 104,69€ (ciento cuatro euros con sesenta y nueve céntimos), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de **603,19€** (seiscientos tres euros con diecinueve céntimos).

La prórroga se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:
Órgano gestor: 1831020000
Posición: G/32G/21200/00
Fondo: 01
Ejercicio de efectividad en caja:
2024: 392,07€ (7 abril – 30 noviembre 2024). Cálculo: (24/30 + 7)*603,19/12
2025: 211,12€ (1 diciembre 2024 – 6 abril 2025). Cálculo: 603,19-392,07

Notifíquese esta resolución al contratista con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-ad-

ministrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER